



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 24 DE MAYO DE 2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** ORDENACIÓN DE LIBROS E INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA BÁSICA EN LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA / CPV: 79995100-6
- b) **Necesidades a satisfacer:** atender debidamente las necesidades de ordenación de libros e información bibliográfica básica en las bibliotecas de la Universitat de València en períodos de aperturas extraordinarias.
- c) **Lugar de entrega del servicio:**
 Lote 1: Campus de Burjassot - Biblioteca de Ciències "Eduard Boscà"
 Lote 2: Campus de Blasco Ibáñez - Biblioteca d'Humanitats "Joan Reglà"
 Lote 3: Campus dels Tarongeres - Biblioteca de Ciències Socials "Gregori Maians"
- d) **Responsable del contrato:** Victoria García Esteve, Directora Técnica del Servei de Biblioteques i Documentació.

2. Descripción de lotes:

- Lote 1: Campus de Burjassot - Biblioteca de Ciències "Eduard Boscà"
 Lote 2: Campus de Blasco Ibáñez - Biblioteca d'Humanitats "Joan Reglà"
 Lote 3: Campus dels Tarongeres - Biblioteca de Ciències Socials "Gregori Maians".

Cada uno de los lotes dará lugar a la formalización de un contrato independiente

Las empresas licitadoras no podrán superar el presupuesto base de licitación de los lotes a los que liciten, ni realizar ofertas conjuntas a varios lotes.

3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** ordinaria, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. Duración del contrato:

- a) **Plazo de ejecución:** previsiblemente entre el 1 de mayo de 2014 y el 30 de abril de 2016
- b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** sí, dos prórrogas anuales

Actualización del precio en las prórrogas: inicialmente no se prevé la actualización del precio del contrato en caso de prórroga.

5. a) **Presupuesto base de licitación:** se establecen los siguientes precios unitarios para cada uno de los lotes:

LOTE	Presupuesto base de licitación, IVA excluido	Importe IVA (21%)	Presupuesto base de licitación, IVA incluido
1	12,48 €	2,62 €	15,10 €
2	12,48 €	2,62 €	15,10 €
3	12,48 €	2,62 €	15,10 €

Los licitadores realizarán oferta por lotes independientes, no admitiéndose ofertas integradoras.

El presupuesto base de licitación a efectos de constitución de la garantía definitiva es de:

- Lote 1: 17.146,61 €, IVA excluido,
 Lote 2: 20.066,78 € IVA excluido

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 5 de marzo de 2014
 Pdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

Lote 3: 17.146,61 €, IVA excluido

b) **Presupuesto máximo autorizado:** 65.775,60 €, IVA incluido, de los cuales

Lote 1: 20.747,40 €

Lote 2: 24.280,80 €

Lote 3: 20.747,40 €

c) **Distribución en anualidades:**

LOTE	2014	2015	2016
1	7.308,40 €	9.075,10 €	7.308,40 €
2	10.373,70 €	12.140,40 €	10.373,70 €
3	3.065,30 €	3.065,30 €	3.065,30 €
TOTAL	20.747,40 €	24.280,80 €	20.747,40 €

El importe del contrato, se reajustará en función del servicio prestado, lo que se instrumentará a partir de la modificación correspondiente.

6. **Crédito presupuestario:** 5500000000 422 225807. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 150 euros.8. **Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**

Económica – Declaraciones apropiadas de entidades financieras relativas a la situación financiera actual de los licitadores que acredite que dispone de los recursos que le permitan cumplir las obligaciones que asuman en caso de resultar adjudicatarios. (art. 75 TRLCSP). (Modelo anexo).

Técnica – Una relación suscrita por el licitador de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años (2011-2012-2013) que incluya importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos (art 78 a) TRLCSP) y que vengan referidos al servicio objeto del contrato.

9. **Clasificación:** no procede en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato de servicios comprendido en la categoría 27 del anexo II de la citada ley, no obstante se admite la posibilidad prevista en el artículo 74.2, aportando la siguiente clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
M (servicios especializados)	5 (Servicios de Bibliotecas, archivos y museos)	A

10. **Admisibilidad de variantes:** no procede11. **Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

a) Sobre 1: los licitadores solo incluirán en este sobre la siguiente documentación:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente.
- Declaración responsable del licitador, según dispone el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. Dicha declaración sustituirá la documentación relacionada en el apartado 8.2.3 (sobre 1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentará según modelo "Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia para contratar".

No obstante, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 5 de marzo de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Relación de los lotes a los que se licita.
 - **ANEXO IX**, debidamente completado. En el caso de que se acepte el uso de medios electrónicos para recibir comunicaciones se marcará la casilla correspondiente, y se indicará la dirección de correo electrónico a través de la cual el licitador recibirá el aviso de las notificaciones relacionadas con el procedimiento. Se indicará también el NIF, nombre y apellidos completos de la persona autorizada para la recepción de las notificaciones electrónicas. En todo caso se indicarán el resto de los datos de contacto del licitador (teléfono fijo y móvil, fax de la empresa y dirección a efectos de notificaciones).
 - Cuando dos o más empresarios presenten oferta conjunta deberán indicar el nombre y circunstancias de las empresas que las suscriban, la participación de cada una de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios.
- b) Sobre 2:
- Índice de su contenido enunciado numéricamente.
 - Memoria técnica del servicio que contenga los criterios cuantificables mediante juicio de valor.
- c) Sobre 3:
- Índice de su contenido enunciado numéricamente.
 - Oferta económica mediante modelo Anexo I.

12. Garantía provisional: no procede**13. Criterios para la adjudicación del contrato**

- a) Fases en las que se articula el procedimiento de adjudicación: 2 fases sucesivas
- b) Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

FASE I: criterios cuantificables mediante juicio de valor (hasta 25 puntos)

Criterios	Ponderación
1. <i>Planificación de actividades</i>	12
2. <i>Elaboración de informes individualizados para cada biblioteca</i>	3
3. <i>Puesta a disposición de personal que atienda en valenciano y en castellano indistintamente al usuario</i>	3
4. <i>Capacidad de contar con personal que atienda en inglés básico al usuario</i>	2
5. <i>Formación continuada</i>	5
TOTAL	25

FASE II: criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas (hasta 75 puntos)

Criterios	Ponderación
Oferta económica	75
TOTAL	75

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 5 de marzo de 2014
Fdo. M. José Alberola Mateos



- c) Puntuación mínima a obtener para superar la fase I del procedimiento: Para continuar en el procedimiento de selección será necesario haber obtenido una puntuación mínima total en la primera fase de 15 puntos. No obstante, en el caso de que no existan al menos tres empresas que obtengan dicha puntuación mínima, pasarán a la siguiente fase de selección todas las empresas que hayan obtenido como mínimo 10 puntos en la primera fase.
- d) **Forma de evaluar los criterios:**

FASE I: criterios cuantificables mediante juicio de valor (hasta 25 puntos)

Memoria técnica (hasta 25 puntos) de los cuales:

1. Se valorará la planificación de actividades que incluirá la descripción del trabajo a realizar, la planificación del mismo y la coordinación con los responsables de la Universitat de València para el seguimiento del trabajo realizados (hasta 12 puntos).
2. Se valorará la elaboración de informes individualizados para cada biblioteca (hasta 3 puntos).
3. Se valorará la capacidad de contar con personal que atienda en valenciano y en castellano indistintamente al usuario (hasta 3 puntos).
4. Se valorará la capacidad de contar con personal que atienda en inglés básico al usuario. (hasta 2 puntos).
5. Se valorará la formación continuada y la posibilidad de impartir cursos de formación a los empleados (biblioteconomía, documentación, atención al público, inglés específico, etc.) (hasta 5 puntos).

FASE II: criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas (hasta 75 puntos)

Oferta económica (hasta 75 puntos)

En este apartado se valorará la oferta económica asignando 75 puntos a la más baja (% de baja máximo). El resto de ofertas se puntuarán mediante la siguiente fórmula:

$$P.of.eco = 75 \times (\% \text{ de baja ofertado} / \% \text{ de baja máximo})$$

- c) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas, a los efectos de exclusión:** se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje de la baja de la proposición económica exceda en 10 unidades, al menos, la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

14. Mesa de contratación:

Presidenta:	Vicegerenta Económica
Vocales:	Directora Técnica del Servicio de Bibliotecas y Documentación Directora de la Biblioteca de Humanidades Letrada de los Servicios Jurídicos Directora de la Oficina de Control Interno
Secretaria:	Jefa del Servei de Contractació Administrativa

15. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** 5% del importe de licitación, IVA no incluido:

Lote 1: 857,33 €.
Lote 2: 1.003,34 €
Lote 3: 857,33 €

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 5 de marzo de 2014
Fdo. M. José Añero Mateos



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

La garantía definitiva deberá constituirse independientemente para cada uno de los lotes adjudicados.

b) **Garantía complementaria:** no procede

16. Otra documentación previa a la firma del contrato: además de la documentación señalada en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas:

- Indicación del coordinador designado y sus datos de contacto.
- Relación nominativa del personal que se asignará para la prestación del servicio, con indicación, entre otros datos, de la categoría profesional, DNI, y horario a realizar, según modelo anexo que facilitará la universidad.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: atendiendo lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

18. Otras obligaciones del contratista:

Obligaciones contractuales esenciales:

- Se consideran obligaciones contractuales esenciales todas las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta y que hayan servido para obtener puntos en el procedimiento de adjudicación.
- El contratista vendrá obligado a mantener la cobertura del servicio con el personal, categoría y de acuerdo con el cómputo total de horas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
- La empresa contratista no podrá realizar durante la ejecución del contrato modificaciones respecto de la ubicación del personal u horario del mismo o cambios de categorías sin la autorización previa del responsable del contrato de la Universitat de València.

Las modificaciones que pudieran plantearse y que supongan la sustitución del personal autorizado, aumento o reducción del mismo requerirán, en todo caso, como requisito imprescindible la aprobación previa y expresa por parte del órgano de contratación, no pudiendo incorporarse ningún efectivo que no cuente con esta aprobación.

- El contratista está obligado a acreditar, ante el responsable del contrato de la Universitat de València, que los trabajadores están dados de alta en la Seguridad Social y facilitar mensualmente copia de los TC1 y TC2 del personal asignado al contrato, junto con la factura.

19. Régimen de pagos: se establece con carácter mensual, por aplicación del precio/hora contratado en base a las horas efectivamente prestadas.

El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València. Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 Valencia) NIF: Q4618001D, o en el auxiliar correspondiente.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

DESTINATARIO	SERVEI DE BIBLIOTEQUES I DOCUMENTACIÓ	C/ UNIVERSITAT, 2 46003 - VALENCIA
ORGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD	SERVEI DE COMPTABILITAT I PRESSUPOST	AV. BLASCO IBÁÑEZ, 13 46010 VALENCIA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	VICERECTORA DE SOSTENIBILITAT, CAMPUS I PLANIFICACIÓ. (DELEGACIÓ 6856)	

20. Revisión de precios: Inicialmente no se prevé la actualización del precio del contrato al haberse calculado éste incluyendo cualquier incremento que pueda producirse durante su vigencia.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 5 de marzo de 2014
Edo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

- 21. Modificaciones del contrato:** se podrá plantear la modificación del contrato por incremento o disminución de la prestación del servicio como consecuencia de las fechas efectivas de prestación del mismo en función del calendario académico 2014/2015 y 2015/2016. El porcentaje máximo de modificación se establece en un 15% del precio inicial del contrato.
- 22. Otras penalidades:** no procede.
- 23. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** no procede.
- 24. Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** al tratarse de un contrato de tracto sucesivo, el pago mensual no supondrá la conformidad a la prestación realizada. La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de recepción) tanto a la finalización del contrato inicial, como de cada una de sus posibles prórrogas.
- 25. Otras causas de resolución:** en relación con lo establecido en el artículo 223.f) del TRLCSP, será causa de resolución del contrato con incautación de fianza el incumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones calificadas como esenciales en el apartado 18 de este cuadro.
- El incumplimiento del pago del salario y cotizaciones reiterado en más de 2 mensualidades por parte del contratista será causa de resolución del contrato.
- En caso de producirse la resolución del contrato, la Universitat de València podrá solicitar la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público al/los licitador/es siguiente/s por el orden en que hayan quedado clasificados con objeto de proceder a la adjudicación posterior del contrato, sin necesidad de proceder a una nueva convocatoria pública.
- 26. Plazo de garantía:** 3 meses a contar desde la recepción del servicio.
- 27. Otras informaciones:**
- Información de carácter administrativo: Servei de Contractació Administrativa de la Universitat de València – Unitat de Gestió de Contractació de Serveis. (Teléfono: 96 398 35 52. Fax: 96 398 31 62).
 - Información de carácter técnico: Victoria García Esteve, Directora del Servei de Biblioteques i Documentació, tel.: 963864126.

Valencia, 5 de marzo de 2014

Clara Martínez Fuentes
Vicerectora de Sostenibilitat, Campus i Planificació
P.D. DOCV 6856

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 5 de marzo de 2014
Pdo. M José Alberola Mateos